

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

ENERGIA PARA EL AMAZONAS SA ESP informa a sus usuarios: que de acuerdo a la **Resolución CREG 161 de 2008**, en el cual se establece el régimen de tarifas para las Zonas No Interconectadas, el Costo Unitario (CU) para la prestación del servicio de energía para el mes de **NOVIEMBRE DE 2020** es de **\$ 1.257.74 por kWh**

Con base en la **Resolución 18 1272 del 05 de Agosto de 2011** y la **Resolución 40719 del 27 de Julio de 2016** del Ministerio de Minas y Energía, se determinó que los subsidios para los sectores Residenciales y No Residenciales en Las Zonas No Interconectas.

Igualmente, la **Resolución 18 1479 del 30 de Agosto de 2012** del Ministerio de Minas y Energía, determinó que a partir del mes de septiembre de 2012 no se subsidiarán a los usuarios residenciales de las localidades Tipo 1 los consumos de energía superiores a 800 kWh/mes. Es decir, se aplicará el CU pleno.

De acuerdo a lo anterior, las Tarifas a aplicar en el mes de **NOVIEMBRE DE 2020** son las siguientes:

RESIDENCIALES	CU \$/kWh	TARIFAS A USUARIOS			
		HASTA 173 kWh		Entre 174 kWh Hasta 800 kWh	
		\$/kWh	% SUBSIDIO	\$/kWh	% SUBSIDIO
ESTRATO 1	1257.74	261.41	79.22%	689.38	45.19%
ESTRATO 2	1257.74	311.61	75.22%	689.38	45.19%
ESTRATO 3	1257.74	585.97	53.41%	689.38	45.19%
ESTRATO 4	1257.74	689.38	45.19%	689.38	45.19%
ESTRATO 5	1257.74	827.26	34.23%	827.26	34.23%

MULTIFAMILIAR TIPO 2 (Residencial Estrato 1)	1257.74	261.41	79.22%	Hasta 96 kWh X Usuario
MULTIFAMILIAR TIPO 3 (Residencial Estrato 1)	1257.74	261.41	79.22%	Hasta 72 kWh X Usuario
MULTIFAMILIAR TIPO 4 (Residencial Estrato 1)	1257.74	261.41	79.22%	Hasta 50 kWh X Usuario

NO RESIDENCIALES	CU \$/kWh	TARIFAS A USUARIOS		
		\$/kWh	SUBSIDIO	
			\$/kWh	%
COMERCIAL, INDUSTRIAL, OFICIAL Y PROVISIONAL	1257.74	827.26	430.48	34.23%
ESPECIAL ASISTENCIAL, EDUCATIVO Y ALUMBRADO PUBL	1257.74	689.38	568.36	45.19%
BOMBEO	1257.74	758.32	499.42	39.71%

Cualquier Información adicional sírvase acercarse a la Oficina de Atención al Cliente de la Empresa.

**GERENCIA GENERAL**  
**ENAM S.A. E.S.P.**